

Personas Voluntarias de la FUNDACIÓ TEA

a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LEY 45/2015 de 14 de Octubre sobre el Voluntariado. LEY 4/2001, de 19 de Junio, del Voluntariado.
b) Fines del tratamiento	Gestión de las actividades de voluntariado. Gestión del Registro de Voluntariado. Gestión de obligaciones legales respecto a las personas voluntarias.
c) Colectivo	Personas Voluntarias de la Fundación
c) Categorías de Datos	Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, sexo, posesión de carnet de conducir). Datos de interés (nivel de estudios, trabajo, empresa, personalidad, experiencia con TEA, funciones realizadas, declaración responsable de antecedentes penales o sexuales, disponibilidad y firma).
d) Categoría destinatarios	Entidades aseguradoras. Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Entidades financieras. Recursos vacacionales. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
e) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
f) Plazo supresión	Se conservarán, mientras se mantenga la prestación del servicio, bien hasta tanto se solicite su supresión por la persona interesada o bien durante el plazo legalmente exigible al responsable a partir de la última confirmación de interés.
g) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas para el nivel determinado tras realizar en oportuno análisis de riesgos, y se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la FTEA.
h) Entidad responsable	FTEA

